

DIARIO OFICIAL NÚMEROS 18881 a 18884 sábado 7 de abril de 1923

DECRETO número 509 de 1923 (marzo 28), sobre bachillerato.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades, y **considerando:**

Que el Decreto número 1122, de 5 de agosto del año pasado, por el cual se reglamenta el bachillerato en Colombia, presenta algunos inconvenientes que han sido señalados por varios Directores Generales de Instrucción Pública y Profesores de la Universidad;

Que por tratarse de una reforma en tan importante materia es preciso que ella sea estudiada con todo detenimiento, antes de ponerla en práctica, **decreta:**

Suspéndese la ejecución del mencionado Decreto número 1122 del año pasado, mientras se hace un estudio detenido sobre él y se le introducen las modificaciones que se estimen convenientes.

En consecuencia, se declara nuevamente en vigor, para el bachillerato, el Decreto número 1601, de 16 de septiembre de 1916, que regía anteriormente.

**Comuníquese y publíquese.**

Dado en Bogotá a 28 de marzo de 1923.

PEDRO NEL OSPINA – El Ministro de Instrucción Pública, Alberto  
**PORTOCARRERO.**